

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.549

Viernes 12 de Mayo de 2023

Página 1 de 4

### Normas Generales

CVE 2313327

#### MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial Región de Los Ríos

#### FIJA DESLINDES DE CAUCE EN HUMEDAL SANTO DOMINGO, COMUNA DE VALDIVIA, PROVINCIA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS

(Resolución)

Núm. 391 exenta.- Valdivia, 3 de mayo de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto ley N° 3.274 de 1980, que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; decreto supremo N° 386 de 1981 del Ministerio de Bienes Nacionales que la reglamenta; decreto supremo N° 609 de 1978 del Ministerio de Tierras y Colonización; artículos 30 y 31 del Código de Aguas; decreto supremo N° 79, de 20 de abril de 2010, sobre facultades delegadas a los Seremis y Jefes Provinciales de Bienes Nacionales; la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, y el decreto N° 32, de 21 de abril del año 2022, que establece nombramiento del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos.

Considerando:

1.- Que, el Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, mediante su resolución exenta N° 654, de 18 de junio de 2019, aprobó sus bases administrativas, técnicas y documentos anexos para la licitación pública del contrato denominado "Estudio Técnico de Definición Deslindes Humedal Santo Domingo, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos", adjudicado por su resolución exenta N° 815, de fecha 19 de julio de 2019, a la empresa Con Potencial Consultores SpA, en los términos y condiciones comprendidos en Proceso Licitatorio ID N° 608897-84-LP19, mandatado por dicha Secretaría de Estado.

2.- Que, mediante Ord. N° 89, de 7 de mayo de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos, se informó a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Ríos, que, en conjunto a la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de Los Ríos, Ministerio de Obras Públicas, se ha aprobado la Etapa IV del Estudio Técnico de Definición Deslindes Humedal Santo Domingo, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, estando dicho estudio en proceso de revisión de Informe Final. En tal sentido, adjunto al Ord. citado, se remitió Informe Técnico de proposición de deslindes, Planos antecedentes complementarios del estudio, para ser sometidos a observaciones por parte de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales.

3.- Que, por Ord. 884, de fecha 20 de mayo de 2021, de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, se dio respuesta al Ord. N° 89, de 7 de mayo de 2021, informando a la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos, que la Unidad de Catastro de este Servicio, procedió a realizar revisión técnica del proyecto "Estudio Técnico de Definición Deslindes Humedal Santo Domingo, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos", y de los demás antecedentes complementarios, remitiendo observaciones técnicas contenidas en Minuta N° 06/2021 de 19 de mayo de 2021.

4.- Que, por Ord. N° 411, de fecha 24 de mayo de 2021, de la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de Los Ríos, Ministerio de Obras Públicas, en respuesta a Ord. N° 88 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos, remitió su Minuta de Observaciones N° 1, de fecha 24 de mayo de 2021, a fin de que sean atendidas por la

CVE 2313327

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

empresa "Con Potencial Consultores SpA", a cargo del proyecto "Estudio Técnico de Definición Deslindes Humedal Santo Domingo, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos".

5.- Que, por Ord. N° 535, de fecha 23 de junio de 2021, de la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de Los Ríos, Ministerio de Obras Públicas, se informó a la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos, en relación al Informe de Etapa Final corregido, en la consultoría del proyecto "Estudio Técnico de Definición Deslindes Humedal Santo Domingo, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos", lo siguiente: 1) Que el consultor ha dado conformidad estricta a todas las observaciones emitidas por la Dirección de Obras Hidráulicas Los Ríos, durante la revisión del estudio, con excepción de algunas observaciones que pueden ser atendidas durante la impresión definitiva, pues se refieren a temas de formato; 2) Que adicionalmente existen observaciones que deben ser atendidas por otros servicios, pero que también se observan de formato y que podrían ser corregidas durante la entrega del informe final; 3) Que sin embargo lo planteado en el punto anterior, el consultor ha dado cumplimiento a los objetivos técnicos necesarios para la aprobación de la Etapa señalada, y 4) Que en vista de lo anterior, la Dirección de Obras Hidráulicas Los Ríos considera que es pertinente otorgar una Aprobación con observaciones al informe de Etapa V de la consultoría, remitiendo Minuta de Observación N° 2, de fecha 22 de junio de 2021.

6.- Que, analizado el estudio singularizado precedentemente, la Unidad de Catastro de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales procedió a realizar la revisión de antecedentes técnicos del proyecto, relacionados con el levantamiento topográfico y de georreferenciación del sector de fijación del cauce antes mencionado, a fin de elaborar el Plano N° 14101-10.421 C.R., de octubre de 2022, y minuta de deslindes correspondientes.

7.- Que, mediante Ord. N° 1845, de 5 de octubre de 2022, de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, se solicitó a la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de Los Ríos, Ministerio de Obras Públicas, remitir antecedentes firmados en relación al Estudio Técnico de Definición Deslindes Humedal Santo Domingo, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, consistentes en: Informe Técnico de Proposición de Deslindes; 4 Planos Ministeriales, y 18 Planos elaborados durante el desarrollo del estudio, lo que fue gestionado favorablemente y remitido en virtud a su Ord. 864, de 22 de noviembre de 2022.

8.- Que, por Ord. N° 345, de 27 de abril de 2023, de la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de Los Ríos, Ministerio de Obras Públicas, se informó a esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales que dicha Dirección Regional participó como Unidad Técnica asesora del Ministerio del Medio Ambiente, colaborando en el proceso de Licitación, revisión técnica de cada una de las etapas y aprobación del Informe final de la consultoría, en consecuencia, el "Estudio Técnico de Definición Deslindes Humedal Santo Domingo, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos", se encuentra totalmente tramitado y aprobado por la Dirección de Obras Hidráulicas y que, por tanto, procede que esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, dicte el respectivo acto administrativo de fijación de deslindes acorde a sus facultades y en conformidad a lo dispuesto en el decreto supremo N° 609 de 1979.

9.- Que, respecto a las cuencas aportantes al área de estudio de fijación de deslindes, la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de Los Ríos, Ministerio de Obras Públicas, mediante su Ord. N° 345, de 27 de abril de 2023, informa que el Humedal Santo Domingo es un cuerpo de agua receptor de las cuencas aportantes señaladas y analizadas en extenso en el Informe de Estudio Técnico referido, las que corresponden a: Estero Llancahue; Cuenca Norte N° 1; Río Angachilla; Río Santo Domingo; Estero Pichi; Cuenca Sur N° 1, N° 2 y N° 3.

10.- Que, habiéndose cumplido con todas las etapas y requisitos contemplados en el DS N° 609 de 1978, de este Ministerio, correspondiendo la facultad a esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, resulta procedente dictar el presente acto administrativo, que fije deslindes del cauce en Humedal Santo Domingo, ubicado en la comuna de Valdivia, provincia de Valdivia, Región de Los Ríos.

Resuelvo:

1.- Fíjese como deslindes de cauce en Humedal Santo Domingo, ubicado en la comuna de Valdivia, provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, los singularizados en el plano N° 14101 - 10.421 C.R., de una longitud de 488,31 ha, que corresponde al área conformada por los deslindes de los siguientes sectores:

#### **Sector Z1 Superficie 435,71 ha**

NORTE: Tramo w21-w30, con línea sinuosa de 2.477,64 metros que pasa por los vértices w21, w22, w23, w24, w25, w26, w27, w28, w29 y w30, que la separa de varios propietarios, de

propiedades correspondiente a los roles avalúo fiscal N°s. 2427-256, 2427-255, 2427-254, 2427-253, 2427-252, 2427-34, 2414-64, 2414-321, 2414-65, 2414-66, 2414-67, 2414-68, 2414-69, 2414-70, 2414-71, de varios propietarios y de propiedad correspondiente al rol de avalúo fiscal N° 2414-92.

ESTE: Tramo w30-w35, con línea sinuosa de 2.811,83 metros que pasa por los vértices w30, w31, w32, w33, w34 y w35, que la separa de propiedades correspondiente a los roles de avalúo fiscal N°s. 2414-92, 2414-75 y 2414-92, de Ruta 206 de Valdivia a Paillaco; Tramo w35-w36, con línea recta imaginaria de cierres zona de estudio en una extensión de 1.639,95 metros, que la separa del Resto del Humedal Santo Domingo.

SUR: Tramo w36-w1, con línea sinuosa de 2.574,30 metros que pasa por los vértices w36, w37, w38, w39, w40, w41, w42 y w1, que la separa de Forestal Arauco SpA, de Suc. Ignacio Matus Álvarez, de Alejandro Silva Ortiz y de la Suc. Telmo Silva López.

OESTE: Tramo W1- W2, con línea recta imaginaria de cierre zona de estudio en una extensión de 378,93 metros y tramo w2-w21, con línea sinuosa de 5.829,07 metros que pasa por los vértices w2, w3, w4, w5, w6, w7, w8, w9, w10, w11, w12, w13, w14, w15, 16, w17, w18, w19, w20 y w21, que la separa del Camino Público Las Gaviotas, de varios propietarios, de propiedades correspondientes a los roles de avalúo fiscal N°s. 2427-413, 2427-458, 2427-306, de varios propietarios, de propiedad correspondiente al rol de avalúo fiscal N° 2427-21, de varios propietarios, de propiedades correspondientes a los roles de avalúo fiscal N°s. 2427-78, 2427-127, 2427-128, 2427-129, de varios propietarios, de propiedades correspondientes a los roles de avalúo fiscal N°s. 2427-132, 2427-433, 2427-432, 2427-431, 2427-434, 2427-435, 2427-436, 2427-437, 2427-371-2427-370, 2427-369, 2427-368, 2427-367, 2427-366, 2427-287, 2427-284, 2427-366, 2427-359, 2427-284, 2427-360, 2427-362, 2427-361, de varios propietarios, de propiedades correspondientes a los roles de avalúo fiscal N°s. 2427-487, 2427-282, 2427-175, 2427-202, 2427-203, 2427-201, 2427-200 y de varios propietarios.

#### **Sector Z2 Superficie 49,54 ha**

NORTE: Tramo w43-w50, con línea sinuosa de 959,24 metros que pasa por los vértices w43, w44, w45, w46, w47, w48, w49 y w50, que la separa de propiedades correspondientes a los roles de avalúo fiscal N°s. 2414-170, 2414-163, 242414-164, 2414-171, 2414-172, 2414 164, 2414-165, 2414-166, 2414-177, 2414-178, 2414-178, 2414 -179 y 2414-178.

ESTE: Tramo w50-w53, con línea sinuosa de 1.531,39 metros que pasa por los vértices w50, w51, w52 y w53, que la separa de Camino Público, de las propiedades correspondientes a los roles de avalúo fiscal N°s. 2414-184, 2414-185, 2414-186, 2414-187, 2414-188, 2414-189, 2414-190, 2414-191 y de camino público.

SUROESTE: Tramo w53-w43, con línea sinuosa de 1.462,79 metros que pasa por los vértices w53, w54, w55, w56 y w43, que la separa de Ruta 206 de Paillaco a Valdivia.

#### **Sector Z3 Superficie: 2,78 ha**

NORTE: Tramo w57-w58, con línea sinuosa de 114,40 metros que pasa por los vértices w57 y w58, que la separa de la propiedad correspondiente al rol de avalúo fiscal N° 2414-244.

ESTE: Tramo w58-w59, con línea sinuosa de 190,02 metros que pasa por los vértices w58 y w59, que la separa de las propiedades correspondientes a los roles de avalúo fiscal N° 2414-25, 2414-314 y 2414-24.

SUR: Tramo w59-w60, con línea sinuosa de 146,67 metros que pasa por los vértices w59 y w60, que la separa de las propiedades correspondientes a los roles de avalúo fiscal N°s. 2414-24 y 2414-23.

OESTE: Tramo w60-w57, con línea sinuosa de 215,95 metros que pasa por los vértices w60 y w57, que la separa de Camino Público.

#### **Sector Z4 Superficie: 0,22 ha**

NORESTE: Tramo w61-w62, con línea sinuosa de 129,04 metros que pasa por los vértices w61 y w62, que la separa de la propiedad correspondiente al rol de avalúo fiscal N° 2414-16.

SUR: Tramo w62-w63, con línea sinuosa de 53,57 metros que pasa por los vértices w62 y w63, que la separa de la propiedad correspondiente al rol de avalúo fiscal N° 2414-16.

OESTE: Tramo w63-w61, con línea sinuosa de 99,10 metros que pasa por los vértices w63 y w61, que la separa del Camino Publico.

**Sector Z5 Superficie: 0,05 ha**

NORTE: Tramo w65-w66, con línea sinuosa de 2,35 metros que pasa por los vértices w65 y w66, que la separa de la propiedad correspondiente al rol de avalúo fiscal N° 2427-20.

ESTE: Tramo w66-w67, con línea sinuosa de 101,37 metros que pasa los vértices w66 y w67, que la separa de Camino Público Las Gaviotas.

SUR: Tramo w67-w64, con línea sinuosa de 2,54 metros, que pasa por los vértices w66 y w64, que la separa del Camino Público Las Gaviotas.

OESTE: Tramo w64-w65, con línea recta imaginaria de cierre zona estudio de 102,00 metros, que la separa del resto zona de humedal.

Nota: Nombre de presuntos propietarios de roles de avalúos fiscales colindantes a la zona de fijación de deslindes, se encuentran indicados en el Plano 14101- 10.421 C.R.

LUGAR : SALIDA SUR VALDIVIA RUTA T-206, HUMEDAL SANTO DOMINGO.  
COMUNA : VALDIVIA.  
PROVINCIA : VALDIVIA.  
REGIÓN : DE LOS RÍOS.

2.- Archívese una copia del Plano Ministerial N° 14101- 10.421 C.R., en el Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

3.- Los propietarios o cualquier otro interesado tendrán el plazo de sesenta (60) días, contado desde la fecha de publicación del presente acto administrativo en el "Diario Oficial" para pedir administrativamente la modificación del mismo, formulando el correspondiente reclamo ante la Subsecretaría de Bienes Nacionales o en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Jorge Enrique Pacheco Rosas, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos.